

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO INTERINO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR PARA EL SERVICIO DE NOTICIAS SINC

1.	NORMAS GENERALES	- 3 -
2.	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	- 3 -
3.	PROCESO SELECTIVO	- 4 -
4.	REQUISITOS	- 4 -
5.	SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	- 5 -
6.	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 5 -
7.	ADMISIÓN DE ASPIRANTES	- 5 -
8.	DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 6 -
9.	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 8 -
10.	ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS	- 8 -
11.	PERIODO DE PRUEBA	- 8 -
12.	PROTECCIÓN DE DATOS	- 9 -
	ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO INTERINO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO SUPERIOR PARA SINC	- 10 -
	ANEXO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (FASE I)	- 11 -
	ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 12 -



CSV : GEN-974e-da5c-4bfd-e388-36aa-fbbf-92db-1dea

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 06/10/2022 12:18 | NOTAS : F

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., FECYT, es una Fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar el compromiso de la sociedad con la ciencia, la tecnología y la innovación como valor clave para su desarrollo y bienestar mediante acciones que promuevan la ciencia abierta e inclusiva, la cultura y la educación científica, dando respuesta a las necesidades y retos del sistema español de ciencia, tecnología e innovación, facilitando herramientas y recursos que contribuyan a la internacionalización de la ciencia y la competitividad de la industria. La FECYT depende del Ministerio de Ciencia e innovación y fue constituida el 5 de junio de 2001 e inscrita en el Registro de Fundaciones por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del 12 de septiembre de 2001.

Según artículo 15 del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, se podrán celebrar contratos de duración determinada cuando el contrato se celebre para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, siempre que se especifique en el contrato el nombre de la persona sustituida y la causa de la sustitución.

El Servicio de Información y Noticias Científicas (SINC) se creó con el objetivo de aumentar la presencia de informaciones científicas de calidad en los medios de comunicación –especialmente, la ciencia que tiene como protagonistas a investigadores y centros españoles– y de esta manera satisfacer y fomentar la demanda de información científica. En estos momentos SINC tiene anualmente más de 8 millones de páginas vistas, cerca de 120.000 seguidores en twitter, 90.299 en facebook y 7342 en instagram.

SINC difunde informaciones que emanan de instituciones públicas científicas y tecnológicas (universidades, Organismos Públicos de Investigación, parques tecnológicos...), de instituciones privadas con actividad investigadora e innovadora, y de asociaciones científicas. Los contenidos elaborados por el equipo del Sinc, formado por periodistas especializados en ciencia, tienen una licencia Creative Commons y pueden reproducirse total o parcialmente, siempre y cuando se cite la fuente.

La misión de SINC es satisfacer y fomentar la demanda de información científica de la sociedad proporcionando noticias científicas con calidad, rigor, y profesionalidad, y generando una red sólida de colaboración entre los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y Empresa. Su trabajo es conocido y respetado por los centros de investigación que aprecian sobre todo el rigor que rige la actividad de SINC, especialmente en un momento en el que la desinformación se ha convertido en algo habitual.

SINC trabaja en diferentes áreas del conocimiento de forma especializada: salud y biomedicina; medio ambiente y ciencias sociales; física y matemáticas, e innovación, es decir la ciencia aplicada a empresas. Tras su consolidación como fuente para los medios de comunicación, SINC está inmerso en un periodo de actualización para fortalecer su oferta de cara a al público en general que está interesado en la actualidad científica, con contenidos más interactivos y multimedia. Teniendo en cuenta que más del 60% de las visitas a la web de SINC proceden de Latinoamérica, el objetivo es incrementar contenidos científicos que sean de interés en esta zona para dar un paso más de ser un medio global que cuenta la ciencia en español.

Por todo ello, es imprescindible mantener un equipo de redacción que continúe consolidando el trabajo que se viene realizando desde el año 2008 e impulse los cambios y el nuevo rumbo de SINC.

Es necesario por lo anteriormente expuesto, una contratación de un puesto interino, con contrato de duración determinada, de Técnico Superior para el Departamento de Cultura Científica y de la Innovación en sustitución de una persona miembro de SINC, que actualmente se encuentra en situación de baja de larga duración con reserva de puesto de trabajo.



CSV : GEN-974e-da5c-4bfd-e388-36aa-fbbf-92db-1dea

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 06/10/2022 12:18 | NOTAS : F

1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza temporal de Personal Técnico Superior por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web www.administracion.gob.es, así como en la página web de la FECYT (www.fecyt.es). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.


2. Descripción de la plaza

1. Se convoca un proceso selectivo para cubrir un puesto de personal laboral temporal del grupo profesional Técnico Superior, para el Servicio de Información y Noticias Científicas de la FECYT, dependiente del Departamento de Cultura Científica y de la Innovación. El perfil del puesto se especifica en el anexo I.
2. Con objeto de cumplir con las responsabilidades en el proyecto, FECYT necesita contratar el siguiente recurso especializado:

Dirección	Unidad	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual ⁽¹⁾
Cultura Científica y de la Innovación	SINC	1	Técnico Superior	28.996 €

(1) Tramo salario bruto anual establecido en función de los perfiles establecidos en el Anexo 1

3. Se suscribirá el correspondiente contrato de trabajo, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 132 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las fundaciones del sector público estatal, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, y por el Convenio Colectivo de FECYT.
4. La contratación se efectuará de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, las normas de naturaleza laboral que regulan los contratos de trabajo de duración determinada en la modalidad de interinidad.
5. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo I.
6. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a la plantilla de la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo, salvo las particularidades establecidas en el perfil profesional detallado en el Anexo I.

	CSV : GEN-974e-da5c-4bfd-e388-36aa-fbbf-92db-1dea
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR FECHA : 06/10/2022 12:18 NOTAS : F

7. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia del Departamento de Cultura Científica y de la Innovación de la FECYT.

8. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada partida a razón de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio Colectivo de la FECYT, realizará la distribución de jornada laboral necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones ejercicios y puntuaciones que se especifica en la presente convocatoria.

Los ejercicios y entrevista a realizar de conformidad con lo dispuesto en el apartado nueve se realizarán entre octubre y noviembre de 2022.

4. Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:


1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Ser cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser una persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Ser un trabajador que, no estando incluido en los párrafos anteriores, se encuentre con residencia legal en España, siendo titular de un documento que le habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o esté en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) y en el apartado b). El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

	CSV : GEN-974e-da5c-4bfd-e388-36aa-fbbf-92db-1dea
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR FECHA : 06/10/2022 12:18 NOTAS : F	

4. **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. **Titulación:** Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

5. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria.

2. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

6. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto según se indica en el Anexo III del presente documento.
2. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoría especializada.
3. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.
4. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
5. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permita a las personas con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

7. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar su admisión para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).



CSV : GEN-974e-da5c-4bfd-e388-36aa-fbbf-92db-1dea

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 06/10/2022 12:18 | NOTAS : F

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, www.fecyt.es, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

2. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las personas aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas de la valoración curricular y continuidad del proceso de selección.

3. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT, las listas definitivas de personas aspirantes admitidas para participar en el proceso de selección.

8. Desarrollo del proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

Fase I: Pruebas escritas Máximo 40 puntos

Fase II: Valoración curricular Máximo 30 puntos

Fase III: Entrevista final Máximo 30 puntos

Fase I: Pruebas escritas

Las pruebas escritas serán realizadas en convocatoria única, quedando excluidas del proceso selectivo las personas candidatas que no comparezcan. Esta fase se realizará conforme a lo indicado a continuación:

1. Prueba de idioma:

Prueba eliminatoria de nivel de idioma Inglés, escrita y oral. Dado que el puesto requiere la utilización del idioma inglés, será requisito imprescindible alcanzar el nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), para poder continuar en el proceso selectivo.

2. Prueba de conocimientos técnicos:

Consiste en la presentación de un trabajo de periodismo científico, realizado en los últimos tres años, en formato escrito o audiovisual, que haya elaborado el candidato/a y haya publicado antes de la fecha de esta convocatoria, en cualquier medio de información. Serán válidos artículos periodísticos, entrevistas, reportajes, críticas, podcast, producción audiovisual, etc...


Los criterios de valoración de esta prueba se especifican en el Anexo II de esta convocatoria.

Será necesario alcanzar al menos 20 puntos en esta prueba para pasar a la fase siguiente.

Fase I: Pruebas escritas. Puntuación máxima ponderada: 40 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las personas candidatas que pasan a la Fase II.

	CSV : GEN-974e-da5c-4bfd-e388-36aa-fbbf-92db-1dea
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR FECHA : 06/10/2022 12:18 NOTAS : F

Fase II: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, las personas candidatas admitidas deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos en el plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de las personas candidatas que pasan a la Fase II, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos oficiales de idiomas.


La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico empleo@fecyt.es.

Todos los documentos de titulación oficial habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT solo para las candidaturas que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 20 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia profesional adicional a la requerida, como periodista en un medio de comunicación. Máximo de 9 puntos.
 - Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia profesional realizando entrevistas y/o coberturas de actualidad científica. Máximo de 6 puntos.
 - Hasta un máximo de 1 punto por cada año de experiencia profesional en gestión de contenidos web. Máximo 5 puntos.
- ✓ **Formación y méritos complementarios a la titulación exigida e idiomas,** hasta un máximo de 10 puntos, y siempre y cuando sea de los último 10 años y esté vinculada con materias relacionadas con las funciones de los puestos a cubrir:
 - Formación específica relacionada con el periodismo y la comunicación de la ciencia:
 - Doctorado: 6 puntos
 - Máster oficial: 60 - 120 ECTS: 4 puntos
 - Máster no oficial: 3 puntos
 - Título de Experto universitario o de Especialista: mínimo 20 - ECTS: 2 puntos

	CSV : GEN-974e-da5c-4bfd-e388-36aa-fbbf-92db-1dea
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR FECHA : 06/10/2022 12:18 NOTAS : F

Puntuación total máxima de la Fase II: 30 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase II: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y las personas candidatas que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de entrevista final las 4 mejores puntuaciones en el sumatorio de la Fase I y Fase II.

Fase III: Entrevista Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Las personas candidatas serán convocadas telefónicamente para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.

Fase III: Entrevista Final. Puntuación máxima ponderada: 30 puntos: Será necesario alcanzar al menos 15 puntos en esta prueba para continuar el proceso.

9. Finalización del proceso de selección

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web de la FECYT la relación de personas candidatas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

La persona que resulte seleccionada para cada referencia en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente el puesto en el plazo de tres días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona candidata renunciase a la oferta, serán llamadas sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.


Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva para posibles contrataciones para un puesto igual o análogo.

10. Adjudicación de las plazas

La candidatura seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

11. Periodo de prueba

En los contratos de trabajo se establecerán los periodos de prueba que corresponda conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatura/s de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.


	CSV : GEN-974e-da5c-4bfd-e388-36aa-fbbf-92db-1dea
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR FECHA : 06/10/2022 12:18 NOTAS : F

12. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Información básica de protección de datos	
Responsable del tratamiento	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
Finalidad del tratamiento	Gestionar procesos de selección de personal
Legitimación	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
Destinatarios	Los datos de los participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
Derechos	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
Procedencia	Personas interesadas
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf

	CSV : GEN-974e-da5c-4bfd-e388-36aa-fbbf-92db-1dea
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR FECHA : 06/10/2022 12:18 NOTAS : F

**ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO INTERINO DEL GRUPO PROFESIONAL
TÉCNICO SUPERIOR PARA LA UNIDAD SINC**

PUESTO: Técnico Superior

ADSCRIPCIÓN: SINC – Cultura Científica y de la Innovación

CONDICIONES:

- Grupo Profesional: **Técnico Superior**
- Puesto: **Redactor/a**
- Nivel 2: **28.996 € bruto/anual**
- Número de plazas: **1**
- Modalidad de contrato: **Duración determinada por sustitución con reserva de puesto.**


Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio Colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios legales establecidos con carácter anual. Queda excluida la retribución variable por objetivos.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Redacción de noticias científicas. Para ello será necesario el seguimiento de la actualidad informativa incluyendo cobertura de eventos informativos y noticias de actualidad en tiempo real.
- Edición de noticias, tanto de personal de colaboración externo, como del equipo de redacción SINC.
- Junto al equipo de redacción, subida de contenidos de la web SINC.
- Junto al equipo de redacción, elaboración y envío semanal de boletines SINC.
- Encargos a proveedores de diferentes formatos de contenidos para publicar en SINC: videos, infografías, imágenes científicas, ilustraciones y/o podcast.
- Participar en las actividades de difusión de las noticias de SINC (radio, redes sociales...)

REQUISITOS:

ÁREA	PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS DE ADMISIÓN
Dirección de Cultura Científica y de la Innovación	Técnico/a Superior	Técnico Superior N-2	1	a. Licenciatura en Comunicación, Periodismo o carreras de Ciencia o Humanidades. b. Tres años de experiencia, trabajando como periodista en un medio de comunicación. c. Nivel inglés B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). d. Experiencia profesional demostrable realizando entrevistas y/o coberturas de actualidad científica. Habilidades personales. Se valorarán en entrevista: <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades sociales, • Habilidades de comunicación verbal y escrita, • Capacidad de trabajo en equipo, • Capacidad de planificación y organización, • Capacidad analítica y sintética, • Orientación a calidad de resultados



CSV : GEN-974e-da5c-4bfd-e388-36aa-fbbf-92db-1dea
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 06/10/2022 12:18 | NOTAS : F

ANEXO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (FASE I)

1. Rigor científico y técnico: ajuste de las ideas presentadas con la evidencia científica existente (hasta un máximo de 15 puntos).
2. Contenido: claridad, precisión y adecuación de los temas al contenido de la noticia y a la audiencia. Se tendrá en cuenta la estructura y estilo del texto: diseño y estructuración de ideas, gramática, puntuación y formato (hasta un máximo de 15 puntos).
3. Grado de innovación del contenido del escrito. Este criterio se aplicará especialmente si el formato de los trabajos presentados es audiovisual (hasta un máximo de 10 puntos).



CSV : GEN-974e-da5c-4bfd-e388-36aa-fbbf-92db-1dea

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 06/10/2022 12:18 | NOTAS : F

ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN

- PRESIDENTE:** D^ª. Nuria Molinero, Directora de Comunicación de FECYT
Suplente: D. Ana Guillamón, Técnico de Comunicación de FECYT
- SECRETARIA:** D^ª. María José Martínez Modrón, Directora de RRHH de FECYT.
Suplente: D^ª. Laura Rubio Ferrer, Técnica de RRHH de FECYT.
- VOCAL:** D^ª. Rosa Capeans Gallardo, Directora de Cultura Científica y de la Innovación de FECYT
Suplente: D^ª. Eva Rodríguez, Técnico Superior de SINC, FECYT



CSV : GEN-974e-da5c-4bfd-e388-36aa-fbbf-92db-1dea

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 06/10/2022 12:18 | NOTAS : F